

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 645-1-LE24 POR SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETA 2024 - 2026, APRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA.

EXENTA Nº 272

COPIAPO, 11 de Junio de 2024

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en La Ley Nº 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 2313, de 2019, que deja sin efecto la Resolución Nº 9590 de V y U del 2015 y aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus secretarías regionales la Ley Nº 21.640 del 13 de diciembre de 2023, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que establece normas de excepción del trámite de Toma de Razón; El Decreto Supremo Nº 23 (V.Y.U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por lo que;

CONSIDERANDO

- a) El requerimiento presentado por la Encargada de la Sección Administrativa de esta Secretaría Regional, mediante solicitud SELICO Nº 24 de fecha 11 de junio de 2024 a través de la cual solicita **"SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETA 2024 - 2026"** de esta SEREMI MINVU Atacama.
- b) Que, es imprescindible para el Servicio contratar un servicio de aseo y limpieza en general, de manera tal que las dependencias de esta SEREMI se mantengan limpias y desinfectadas en su conjunto para que los funcionarios/as puedan trabajar en ambientes agradables, limpios y desinfectados.
- c) Que, igualmente se hace necesario contar con un servicio de estafeta, que realice las labores de distribuir correspondencia interna y externa, y cooperar con despachos de documentos de valija, específicamente de la Oficina de Partes de esta SEREMI.
- d) Que se revisó el catálogo de Convenios Marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en éste.
- e) Que existen fondos presupuestarios suficientes en el Presupuesto Corriente de esta Secretaría Ministerial, para realizar la contratación del servicio referido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1) Autorízase el Llamado a Licitación Pública, destinada a **"SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETA 2024-2026"**, de acuerdo con los requerimientos de esta SEREMI MINVU Atacama establecidos en las Bases de Licitación.
- 2) Apruébense las Bases de Licitación, para efectuar el Llamado a Licitación Pública, para **"SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETA 2022-2023"**.

- 3) Se designa a las siguientes personas como integrantes de la comisión que deberá evaluar las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Encargado de Compras y Servicios Generales	Carlos Neyra G	Claudia Cid Rocha
Asesor Jurídico	Felipe Aguilar G	Elizabeth Flores Largo
Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Lorena Carvajal Cailly	Paola Roman Barahona
Encargado de la Sección de Administración y Finanzas	Pamela Araya O	Miguel Cruz Gonzalez

- 4) Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión, si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, Párrafo 5, artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 12 de la Ley N° 19.880 LBPA que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653 de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5) Se designa a Claudia Cid Rocha, Analista Contable de la Sección de Administración y Finanzas, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la Licitación que por este acto se autoriza conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 6) El gasto total que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 del Presupuesto Corriente de esta Secretaría Regional Ministerial.
- 7) De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.Mercadopublico.cl, en los términos dispuesto en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PUBLICO Y ARCHÍVESE

ROCIO IRMA DIAZ GOMEZ

E=rdiazg@minvu.cl, CN=ROCIO IRMA DIAZ GOMEZ, T=SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=COPIAPO, S=TERCERA - REGION DE ATACAMA, C=CL

Distribución:

•

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **272**

Timbre: **kogn37zddh**